I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001214

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 13 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3498/2012; el Ordinario N°1100/234/2012 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/936/2012 y N°202/1041/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2012, se modificó el Convenio **"Programa de Prestaciones Valoradas Prestaciones de Salud Mental año 2012,** sancionado mediante el Decreto Exento N°202/936/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central, el que contiene un error en cuanto a la imputación contable que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 3 del Decreto Exento N°202/1041/2012, que modificó el Convenio **"Programa de Prestaciones Valoradas Prestaciones de Salud Mental año 2012,** de fecha 15 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio de Salud Metropolitano Central, en el sentido de señalar que los ingresos se imputarán a la cuenta **115**.05.03.099.001 "Cosam", del presupuesto municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Cosam Cerrillos
- Secplan
- Página Web